



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-N° 1331

Ref.: EXP- 2816/2019

(Concurso Cat. 7 – Ag. TPB– EDIUNS)

BAHÍA BLANCA, 12 de noviembre de 2019

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo;

El contenido de la Resolución CSU N° 530/2019 mediante la que se crea un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B en la Secretaría General de Cultura y extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular, en reunión de fecha 19 de julio de 2019, acordó proceder a realizar un llamado a concurso abierto para contratados, con el fin de regularizar la situación del personal que cumple funciones en la EDIUNS bajo la modalidad de contrato;

Que la Secretaria General de Cultura y Extensión universitaria eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 7 del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en la EDIUNS, dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme la normativa vigente, resolución R-N° 755/2018.

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados* para cubrir un (1) cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en la EDIUNS - Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 22.931,50 (Pesos veintidós mil novecientos treinta y uno con cincuenta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar). Mayor información: EDIUNS Tel: 4595173

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días **15 de noviembre al 02 de diciembre de 2019**.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días **03 al 09 de diciembre de 2019**, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Examen escrito 20 de diciembre de 2019, el mismo consistirá en un cuestionario que se elabora en base al material de estudio y bibliografía publicada, y las preguntas guardaran relación con los requisitos, las condiciones generales y particulares del llamado a concurso.

- Entrevista personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): **23 de diciembre de 2019**.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *María Soledad Díaz (Legajo N° 6087)*, *Karina Elizabeth Cuchereno (Legajo N° 9708)*, *Martin Federico Barcia (Legajo N° 8145)*, *Emiliano Oscar Ayestaran (Legajo N° 13165)* y *Natalia Andrea Romero (Legajo N° 13175)* como miembros titulares y *María Belén Noceti (Legajo N° 10603)*, *Alejandro Iurman (Legajo N° 8184)*, *Ricardo Gabriel Bermudez (Legajo N° 13579)*, *Alejandro Marcelo Banegas (Legajo N° 7134)* y *Juan Ignacio Cerana (Legajo N° 10363)*, como miembros suplentes

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612)* y *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)* como titulares, y *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)* y *Alicia Raquel Salinas (Legajo N° 14215)* en calidad de suplentes, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Medios aprobados, con título de técnico que acredite conocimientos sobre el cargo a concursar.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/87.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
 - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- 167/09 y su anexo);

Condiciones Particulares:

- Experiencia Conocimiento en corrección de textos académicos universitarios (obras científicas, obras de divulgación y revistas especializadas) y textos literarios.
- Manejo avanzado de programas de maquetación (InDesign, InCopy, Acrobat Profesional).



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Manejo de programas de creación de e-books (Calibre, Sigil, EPUB Checker) y conocimiento de sus diferentes formatos (ePub, mobi, pdf).
- Experiencia en premaquetación en Word e InDesign.
- Experiencia en macro y microediting, corrección gramatical y ortotipográfica, corrección de estilo y revisión de pruebas de galera.
- Experiencia en transformación de tesis a libro y redacción de para textos y metadatos.
- Experticia en diferentes sistemas de citación y normas bibliográficas.
- Conocimiento en registros editoriales (ISBN, ISSN, derechos de autor, copyright). Preferentemente, con conocimientos en comunicación institucional.

Función:

Técnico Auxiliar ayudante en la EDIUNS.

Principales acciones a desarrollar:

- Realizar los ajustes textuales generales y particulares de las publicaciones de Ediuns (macroediting y microediting).
- Realizar tareas de premaquetación, edición de contenidos, corrección gramatical y ortotipográfica, corrección de estilo y revisión de pruebas de galera de las colecciones de las series Docencia y Extensión, de las revistas de la UNS y de los proyectos editoriales de obras traducidas.
- Transferir las correcciones de las pruebas de galera a los textos diagramados en InDesign y otros formatos.
- Mantener actualizadas las normas de estilo de Ediuns y realizar plantillas de estilo para cada tipo de publicación.
- Redactar para textos y metadatos.
- Intervenir en la adecuada organización de las tareas del personal freelancea su cargo.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR